



# Violencia vivida y presenciada durante la infancia de mujeres víctimas de violencia de pareja íntima: una revisión narrativa de la literatura

María C. Medina Cueva

Universidad Internacional SEK, Quito, Ecuador

**Programa:** Desarrollo y transformación social

**Línea:** Ciencias psicológicas

**Proyecto:** Mujeres víctimas de violencia: Factores de protección

**Fecha de la defensa:** 18 de Septiembre, 2020

**Director del Proyecto y Tutor Principal:** Erick David Arguello Yonfa, Psy.D.

**Tutor secundario:** Anna Isabel Costales Zavgorodniaya, Ph.D.

## PALABRAS CLAVE

Violencia

Intima

Pareja

Infancia

VPI

## Resumen

**Propósito:** Proporcionar una revisión narrativa sobre los antecedentes de violencia vivida y presenciada en la infancia en mujeres víctimas de violencia de pareja íntima (VPI), identificar áreas que aún no han sido exploradas, aclarar nuevas direcciones de investigación, y proponer posibles soluciones al problema de VPI. **Método:** Revisión de artículos en inglés y español utilizando las bases de datos EBSCO y ProQuest. Se incluyeron 22 artículos publicados entre los años 2012 al 2020 en revistas de nivel Q1 y Q2 según SCImago Journal Rank y artículos sobre la temática de interés. Se completó una revisión de la normativa ecuatoriana en materia de violencia contra niñas y mujeres. **Resultados:** La probabilidad en mujeres de ser víctimas de VPI aumenta cuando han sido víctimas de violencia física, sexual, o emocional, o testificaron violencia entre sus padres o vivieron abandono durante su infancia. **Conclusiones:** El Estado debe fortalecer programas de prevención de la violencia doméstica entre padre y madre. Niños y niñas deben recibir información necesaria para reconocer actos de violencia dentro del hogar, sus derechos y las leyes que los amparan y protegen.

## KEYWORDS

Violence

Intimate

Partner

Childhood

IPV

## *Summary*

**Purpose:** To provide a narrative review of the literature regarding violence witnessed during childhood and experienced violence during childhood in women victims of intimate partner violence (IPV), identify unexplored areas of research pertaining this topic, clarify directions for future investigations, and suggest possible solutions to the problem of IPV. **Methodology:** Review of articles written in English and Spanish, published between 2012 and 2020, in Q1 and Q2 ranked journals according to SCImago Journal Rank, using EBSCO and ProQuest databases. A review of Ecuadorian legislation pertaining to violence against children and women also was performed. **Results:** Women's risk of becoming victims of IPV increases when they have experienced physical, sexual, or emotional violence in childhood, or witnessed violence between their parents or experienced abandonment. **Conclusions:** The government should focus its efforts on strengthening prevention programs for domestic violence between parents. Children must receive the necessary information to be able to recognize acts of violence within the home, their rights and the laws that protect them.

## Introducción

La Organización Mundial de la Salud (2013) define la violencia de pareja íntima (VPI) como "...cualquier comportamiento, dentro de una relación íntima, que cause o pueda causar daño físico, psíquico o sexual a los miembros de la relación" (p. 1). En Ecuador, aproximadamente 1 de cada 2 mujeres han sido agredidas por su pareja o expareja íntima (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014). Estos datos son compatibles a los reportados en América Latina y el Caribe donde al menos 1 de cada 3 mujeres reportaron ser víctimas de VPI a lo largo de sus vidas y cerca de 19,2 millones de mujeres fueron atacadas de forma física o sexual por sus parejas en el último año (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 2020). Desde una perspectiva global, en el 2020 se registró que al menos 243 millones de mujeres entre 15 a 43 años fueron agredidas física y sexualmente por sus parejas a nivel mundial (United Nations, 2020). Varios estudios han centrado su atención

en explorar la asociación entre las experiencias de maltrato en la infancia o el presenciar violencia entre padres durante la infancia y VPI; sin embargo, no existe un resumen literario en español sobre estos temas. El propósito de este artículo es proporcionar una revisión sintetizada con respecto a estas temáticas, identificar áreas que aún no han sido exploradas, aclarar la dirección para nuevos estudios, y proponer posibles soluciones al problema de violencia de pareja íntima. Esta examinación está centrada a su aplicabilidad al contexto ecuatoriano y tentativamente para otros países en la región.

## Metodología

### Estrategia de búsqueda

La búsqueda bibliográfica se la realizó en inglés y español utilizando las bases de datos EBSCO y ProQuest. Incluyó las palabras clave "mujeres," "víctimas," "violencia," "pareja," "íntima," "antecedentes," "infancia," "parental," "maltrato," "físico," "IPV," "testigos," "historia,"

y “presenciar”. Solo se consideraron estudios empíricos en la búsqueda. Las fechas de publicación de los artículos utilizados para este estudio varían entre los años 2012 y 2020. Los estudios seleccionados únicamente exploraron resultados con poblaciones de género femenino. Se incluyeron artículos que aborden las variables: experiencias de mujeres de testificar violencia entre los padres en la infancia, maltrato físico en la infancia y mujeres víctimas de VPI. Los textos completos de los artículos se leyeron varias veces y los datos se extrajeron de acuerdo con el objetivo de este estudio.

Para este estudio, se descartaron artículos sobre mujeres víctimas de violencia por parte de familiares, amigos, desconocidos u otras personas que no sean la pareja sentimental. Así mismo, se descartaron publicaciones en revistas con índice de impacto medio o bajo en la comunidad científica (Q3 y Q4), según los parámetros de SCImago Journal Rank. Finalmente, se realizó una revisión de la Constitución de la República del Ecuador. De igual forma se revisó el Código Orgánico Integral Penal, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres, leyes que respaldan la aplicación de lo expedido en la Constitución con respecto a los derechos de niñas y mujeres.

## Resultados

De 481 artículos inicialmente escogidos, 459 fueron excluidos por ser publicaciones anteriores al año 2012, metaanálisis o revisiones bibliográficas. Al final, este estudio incluyó una examinación de 22 artículos publicados en revistas de alto impacto e influencia a nivel académico (Q1 y Q2). Además, se incluyó información relevante extraída de las leyes en Ecuador centradas en atender la violencia contra niñas y mujeres. En total se

utilizaron 35 recursos para producir este artículo.

### Antecedentes de testificar violencia parental en la infancia y mujeres víctimas de violencia de pareja

Diversos autores han notado que mujeres que reportaron testificar violencia entre sus padres fueron más proclives a ser víctimas de VPI. Por ejemplo, Benebo, et al. (2018); Solanke, (2018); Gubi, et al. (2020); y Tiruye, et al. (2020), observaron que mujeres testigos de violencia parental en la infancia tuvieron mayor probabilidad de experimentar VPI en comparación con mujeres que no estuvieron expuestas a la violencia en su niñez. Por otra parte, Islam, et al. (2015) y Ogum Alangea, et al. (2018) notaron que el testificar exclusivamente violencia del padre hacia la madre tenía relación con la VPI contra las mujeres. De la misma forma, Makayoto, et al. (2013) mencionaron que las mujeres que habían sido testigos de agresiones del padre contra la madre tuvieron mayor probabilidad de experimentar violencia de pareja durante su embarazo. Por otra parte, Feseha, et al. (2012) y Kwagala, et al. (2013), evidenciaron que las mujeres con tendencia a experimentar maltrato físico por parte de su pareja fueron las que reportaron haber testificado maltrato del padre hacia la madre cuando eran niñas. Finalmente, Davidson, et al. (2013) distinguieron que mujeres testigos de violencia parental en la infancia tuvieron mayor probabilidad de ser víctimas o perpetradoras de VPI.

### Antecedentes de violencia en la infancia y mujeres víctimas de violencia de pareja

Adicional a la exposición de violencia en la infancia, autores han notado la relación entre los antecedentes de violencia vivida en la infancia en mujeres víctimas de VPI. Al

respecto, Patel, et al. (2012) y Burnette y Renner (2017) identificaron que mujeres maltratadas físicamente en la infancia fueron más propensas a ser agredidas por sus parejas. Resultados similares se aprecian en el estudio de Gartland, et al. (2016) en el cual, mujeres que reportaron haber sido agredidas físicamente cuando eran niñas, también indicaron ser violentadas física y emocionalmente por sus parejas en la adultez, el primer año después del parto y también cuatro años posteriores al parto. A su vez, los mismos autores observaron una asociación positiva entre las experiencias de abuso sexual en la infancia y VPI. Finalmente, Zhan, et al. (2013); Barrios, et al. (2015); Aizpurua, et al. (2017); Chiang, et al. (2018); Herrero, et al. (2018) y Sanz-Barbero, et al. (2019) describieron que mujeres con antecedentes de abuso físico en la infancia fueron proclives a sufrir VPI. Los mismos autores observaron que las experiencias de abuso sexual y emocional en la infancia también estaban relacionadas a VPI.

#### **Experiencias acumulativas: Antecedentes de testificar violencia entre los padres en la infancia, ser víctimas de violencia física en la infancia**

Varios estudios han notado que mujeres víctimas de VPI reportaron antecedentes de maltrato físico y un historial de testificar violencia entre sus padres en su niñez. Al respecto, Webermann, et al. (2014) evidenciaron una relación significativa entre los antecedentes de violencia física y emocional con la violencia física de pareja. A su vez, los mismos autores identificaron que mujeres testigos de violencia doméstica y que adicionalmente fueron abandonadas en la infancia, tuvieron mayor probabilidad de ser víctimas de violencia psicológica de pareja. Igualmente, Al-Modallal (2016) y Castro, et al. (2017) observaron que mujeres que habían testificado violencia del

padre hacia la madre y que habían sido víctimas de violencia física en la infancia, tuvieron mayor probabilidad de victimización por VPI en comparación con las mujeres que no denunciaron violencia cuando eran niñas.

#### **Contexto legal del Ecuador sobre violencia contra niñas y mujeres**

La Constitución del Ecuador es la normativa máxima en el Estado, la cual, entre otras cosas, reconoce y garantiza el ejercicio de derechos para niñas, mujeres y ciudadanos en general. La Constitución incluye a niños y niñas como grupos de atención prioritaria; reconoce y garantiza su derecho a la integridad personal; responsabiliza al Estado y a la sociedad ecuatoriana a asegurar y efectivizar el ejercicio pleno de sus derechos, y compromete al Estado a adoptar medidas de prevención, protección, atención y sanción contra todo tipo de violencia (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2011). Para poder encaminar los derechos establecidos en la Carta Magna, el Estado se sustenta en los códigos legales. Para tal efecto, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica como delito la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar. A su vez, este Código dispone de medidas de protección para prevenir la violencia contra la mujer y proporciona a las víctimas mecanismos de reparación integral conforme al daño causado, con el fin de restaurar los derechos de la persona afectada, en la medida de lo posible. Además, el COIP establece como víctima a toda persona que ha sido agredida y también, a las personas que comparten el hogar con la persona agredida o agresora en casos de violencia contra la mujer y la familia (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014). Otro cuerpo legal del Ecuador, en el cual se abarcan exclusivamente las leyes con respecto a niños, niñas y adolescentes (NNA) es el Código de la Niñez y Adolescencia. En el mismo, se

ratifica el derecho de NNA a la integridad física, sexual, emocional y moral; el derecho a ser consultados y expresar su libre opinión de forma voluntaria en asuntos que les conciernen. Este Código también establece el deber de todas y todos los ciudadanos para intervenir y proteger a NNA de maltrato físico, sexual y emocional; compromete al Estado a adoptar medidas de prevención y políticas de protección contra el maltrato infantil, involucrando a todas las funciones del Estado (Congreso Nacional del Ecuador, 2003). Adicional al marco legal establecido para atender y eliminar la violencia contra niñas y mujeres, en el 2018 se aprobó la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el cual plantea la trasformación de patrones y estereotipos socioculturales que contribuyen a la desigualdad, e implementa el Sistema Nacional Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

### Conclusión

La violencia de pareja es el tipo de violencia más común hacia la mujer en Ecuador y América Latina. Sobre el problema, varios estudios han observado que la probabilidad en mujeres de ser víctimas de VPI aumenta cuando fueron víctimas de violencia física en la infancia. De igual forma, varios autores han notado que las mujeres testigos de violencia parental en la infancia son más propensas a ser victimizadas por sus parejas. A su vez, algunos estudios identificaron que las mujeres que también registraron antecedentes de violencia sexual, emocional o abandono en la niñez, fueron proclives a ser víctimas de VPI. Referente al problema de violencia contra niñas y mujeres, el Estado ecuatoriano ha elaborado e implementado leyes para promover, prevenir, atender y sancionar la violencia.

A pesar de que la Constitución ecuatoriana responsabiliza al Estado para proteger y garantizar a niñas y mujeres una vida libre de violencia, se han identificado diversas limitaciones. Por ejemplo, la fundación Observatorio Social del Ecuador (2019) señala que la eliminación de instituciones especializadas y responsables en la aplicación de derechos en materia de NNA en Ecuador ha generado un vacío en el sistema de justicia para la atención y protección de la población infanto-juvenil. Por su parte, Šimonović (2019), representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su visita al Ecuador, reporta la escasez de refugios para acoger a mujeres y niñas víctimas de violencia. Esta misma entidad expone que las víctimas desconocen de su derecho a las medidas de protección, y la falta de coordinación y disponibilidad de la Policía y las juntas cantonales. Adicionalmente, según el Consejo de la Judicatura (2020) la restricción presupuestaria provoca un retardo para efectivización de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Por último, el informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2019), sobre la “Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres” expuso que 43 de cada 100 mujeres en Ecuador fueron víctimas de VPI en el 2019, de las cuales, aproximadamente el 80% comenta no haber denunciado legalmente las agresiones.

En Ecuador, son varias las áreas que posiblemente no han sido exploradas con respecto a la violencia presenciada y vivida en la infancia y la VPI. Por ejemplo, no hay claridad sobre el porqué mujeres no denuncian las agresiones de sus parejas. También, se desconoce si mujeres reciben efectivamente un

tratamiento integral en casos de violencia. En esencia, falta investigar la efectividad de las leyes para romper el ciclo de violencia. Además, referente a los estudios explorados, no se sabe con claridad si mujeres con antecedentes de violencia en la infancia reciben la ayuda adecuada para no ser revictimizadas en la adultez.

Para futuras investigaciones se recomienda desarrollar estudios que identifiquen cómo las experiencias de violencia en la infancia influyen en la elección de pareja en mujeres víctimas de VPI. También, se sugiere generar investigaciones que exploren las experiencias y percepciones de las mujeres y familiares sobre los sistemas fiscales y judiciales en casos de denuncias de VPI. Adicionalmente, sería importante valorar como la percepción sobre el nivel de efectividad de estos sistemas contribuye a la reparación integral de las personas afectadas.

Considerando las leyes y las limitaciones identificadas, el Estado debe centrar sus esfuerzos en fortalecer programas de prevención de la violencia doméstica entre padre y madre, capacitando a cuidadores sobre las consecuencias de la violencia y los mecanismos para denunciar. A la par, se debe trabajar con niños y niñas para que reconozcan actos de violencia en sus casas, sus derechos y las leyes que los amparan, protegen y los mecanismos para efectivizarlos. También, se deben generar programas que promuevan nuevas formas de relaciones de pareja íntima, en las cuales no se reproduzcan patrones familiares de violencia. A su vez, es menester que los sistemas de justicia funcionen de forma coordinada entre la policía, los sistemas cantonales de protección de derechos y fiscalía. Los sistemas de justicia y servidores deben facilitar el acceso y priorizar la atención y necesidades de las niñas que han vivido o

presenciado violencia. La atención temprana con menores de edad expuestos a la violencia parental o víctimas de violencia puede prevenir la VPI. Finalmente, se debe separar fondos presupuestarios para efectivizar la Ley Orgánica Integral.

### Referencias

Al-Modallal, H. (2016). Childhood Maltreatment in College Women: Effect on Severe Physical Partner Violence. *Journal of Family Violence*, 31(5), 607–615.

<https://doi.org/10.1007/s10896-016-9797-z>

Aizpurua, E., Copp, J., Ricarte, J., y Vázquez, D. (2017). Controlling Behaviors and Intimate Partner Violence Among Women in Spain: An Examination of Individual, Partner, and Relationship Risk Factors for Physical and Psychological Abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 00(0), 1-24.

<https://doi.org/10.1177/0886260517723744>

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2011, 13 de julio). *Constitución de la República del Ecuador*.

[https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesic4_ecu_const.pdf)

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014, 10 de febrero). *Código Orgánico Integral Penal*.

[https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT\\_CEDAW\\_ARL\\_ECU\\_18950\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf)

Asamblea Nacional Republica del Ecuador.

(2018, 5 de febrero). *Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres*.

[https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prev\\_enir\\_y\\_erradicarViolenciaMujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prev_enir_y_erradicarViolenciaMujeres.pdf)

Barrios, Y., Gelaye, B., Zhong, Q., Nicolaïdis, C., Rondon, M., Garcia, P., Sanchez, P., Sanchez, S.,

y Williams, M. (2015). Association of Childhood Physical and Sexual Abuse with Intimate Partner Violence, Poor General Health and Depressive Symptoms among Pregnant Women. *PLoS ONE*, 10(1), 1–18.

<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0116609>

Benebo, F. O., Schumann, B., y Vaezghasemi, M. (2018). Intimate partner violence against women in Nigeria: a multilevel study investigating the effect of women's status and community norms. *BMC Women's Health*, 18(1). <https://doi.org/10.1186/s12905-018-0628-7>

Burnette, C., y Renner, L. (2017). A Pattern of Cumulative Disadvantage: Risk Factors for Violence across Indigenous Women's Lives. *British Journal of Social Work*, 47(4), 1166–1185. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcw075>

Castro, R., Cerellino, L., y Rivera, R. (2017). Risk Factors of Violence against Women in Peru. *Journal of Family Violence*, 32(8), 807–815. <https://doi.org/10.1007/s10896-017-9929-0>

Chiang, L., Hynes, M., Howard, A., Gleckel, J., Ogoti, C., Karlsson, J., y Mwangi, M. (2018). Cycle of violence among young Kenyan women: The link between childhood violence and adult physical intimate partner violence in a population-based survey. *Child Abuse & Neglect*, 84, 45–52.

<https://doi.org/10.1016/j.chabu.2018.07.010>

Consejo de la Judicatura. (2020, 18 de junio). *Recorte presupuestario a la Función Judicial bordea los 20 millones de dólares*. <http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/saladeprensa/noticias/item/9024-recorte-presupuestario-a-la-funcion-judicial-bordea-los-20-millones-de-dolares.html>

Congreso Nacional del Ecuador. (2003, 3 de enero). *Código de la Niñez y Adolescencia*.

<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/2112/1/C%3B3digo%20de%20la%20Ni%C3%A9z%20y%20Adolescencia.%20c3%9altima%20Reforma.pdf>

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*.

[https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia\\_de\\_gnero\\_ecuador.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf)

Davidson, L., Breitbart, V., y Rickert, V. (2013). Predictors of Physical Intimate Partner Violence in the Lives of Young Women: Victimization, Perpetration, and Bidirectional Violence. *Violence and Victims*, 28(2), 103-121. <http://dx.doi.org/10.1891/0886-6708.28.1.103>

Feseha, G., G/mariam, A., y Gerbaba, M. (2012). Intimate partner physical violence among women in Shimelba refugee camp, northern Ethiopia. *BMC Public Health*, 12(1), 125–134. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-12-125>

Gartland, D., Woolhouse, H., Giallo, R., McDonald, E., Hegarty, K., Mensah, F., Herrman, H., y Brown, S. (2016). Vulnerability to intimate partner violence and poor mental health in the first 4-year postpartum among mothers reporting childhood abuse: an Australian pregnancy cohort study. *Archives of Women's Mental Health*, 19(6), 1091–1100. <https://doi.org/10.1007/s00737-016-0659-8>

Gubi, D., Nansubuga, E., y Wandera, S. O. (2020). Correlates of intimate partner violence among married women in Uganda: a cross-sectional survey. *BMC Public Health*, 20(1), 1–11. <https://doi.org/10.1186/s12889-020-09123-4>

Herrero, J., Torres, A., y Rodríguez, F. J. (2018). Child Abuse, Risk in Male Partner Selection, and Intimate Partner Violence Victimization of Women of the European Union. *Prevention Science*, 19(8), 1102–1112.  
<https://doi.org/10.1007/s11121-018-0911-8>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019, noviembre). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU* [presentación en diapositivas].  
[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documents/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documents/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf)

Islam, T., Tareque, M., Sugawa, M., y Kawahara, K. (2015). Correlates of Intimate Partner Violence Against Women in Bangladesh. *Journal of Family Violence*, 30(4), 433–444.  
<https://doi.org/10.1007/s10896-015-9683-0>

Kwagala, B., Wandera, S., Ndugga, P., y Kabagenyi, A. (2013). Empowerment, partner's behaviours and intimate partner physical violence among married women in Uganda. *BMC Public Health*, 13(1), 1–20.  
<https://doi.org/10.1186/1471-2458-13-1112>

Makayoto, L., Omolo, J., Kamweya, A., Harder, V., y Mutai, J. (2013). Prevalence and Associated Factors of Intimate Partner Violence Among Pregnant Women Attending Kisumu District Hospital, Kenya. *Maternal & Child Health Journal*, 17(3), 441–447.  
<https://doi.org/10.1007/s10995-012-1015-x>

Observatorio Social del Ecuador. (2019). *Situación de la niñez y adolescencia en el Ecuador, una mirada a través de los ODS*.  
<https://odna.org.ec/wp-content/uploads/2019/02/Situacio%CC%81n-de-la-nin%C83ez-y-adolescencia-en-Ecuador-2019.pdf>

Ogum Alangea, D., Addo-Lartey, A., Sikweyiya, Y., Chirwa, E., Coker-Appiah, D., Jewkes, R., y Adanu, R. (2018). Prevalence and risk factors of intimate partner violence among women in four districts of the central region of Ghana: Baseline findings from a cluster randomised controlled trial. *PLoS ONE*, 13(7), 1–19.  
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0200874>

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*.  
<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-ViolenciaPareja.pdf>

Organización Naciones Unidas Mujeres. (2020, 23 de abril). *Prevención de la violencia contra las mujeres frente a covid-19 en América Latina y el Caribe*. [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/es\\_prevencion%20de%20violencia%20contra%20las%20mujeresbrief%20espanol.pdf?la=pt&vs=3033](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/es_prevencion%20de%20violencia%20contra%20las%20mujeresbrief%20espanol.pdf?la=pt&vs=3033)

Patel, M., Bhaju, J., Thompson, M., y Kaslow, N. (2012). Life Stress as Mediator of the Childhood Maltreatment - Intimate Partner Violence Link in Low-Income, African American Women. *Journal of Family Violence*, 27(1), 1–10.  
<https://doi.org/10.1007/s10896-011-9398-9>

Sanz-Barbero, B., Barón N., y Vives-Cases, C. (2019) Prevalence, associated factors and health impact of intimate partner violence against women in different life stages. *PLoS ONE*, 14(10), 1-12.  
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0221049>

Šimonović, D. (2019, 9 de diciembre). *Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*, Dubravka Šimonović. Visita



Oficial al Ecuador. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25405&LangID=S>

Solanke, B. (2018). Does exposure to interparental violence increase women's risk of intimate partner violence? Evidence from Nigeria demographic and health survey. *BMC International Health & Human Rights*, 18(1).  
<https://doi.org/10.1186/s12914-018-0143-9>

Tiruye, T., Harris, M., Chojenta C., Holliday E., y Loxton, D. (2020) Determinants of intimate partner violence against women in Ethiopia: A multi-level analysis. *PLoS ONE*, 15(4), 1-18.  
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0232217>

United Nations. (2020, 9 de abril). *Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women*.  
<https://www2.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en.pdf?la=en&vs=1406>

Webermann, A., Brand, B., y Chasson, G. (2014). Childhood maltreatment and intimate partner violence in dissociative disorder patients. *European Journal of Psychotraumatology*, 5 (1).  
<https://doi.org/10.3402/ejpt.v5.24568>

Zhan, W., Shaboltas, A., Skochilov, R., Krasnoselskikh, T., y Abdala, N. (2013). History of Childhood Abuse, Sensation Seeking, and Intimate Partner Violence under/Not under the Influence of a Substance: A Cross-Sectional Study in Russia. *PLoS ONE*, 8(7), 1–6.  
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0068027>